

Villa de Alcoro verina. dho te sumisimo deerte
Libro Capitulo para los Oficios Conduentes
En este Ayuntamiento sumisimo se hizo presente
una Testificacion dada p^a la Contaduria Real de
del Reino de Valencia y sumisimo concha de prime
no deerte mas por la que consta haver tocado a esta
villa nuebe mil arrovas de Pan, para Condu
mo de tres Companias del Deservi^{to} de Cavalleria
de Alcantara. Aquanteladas. en el Lugar de
Alfexares. donde de veriam. por verne. al precio de
quarenta. mrs. cada una. y tres. por cada arro
ba de conducion. pagandose al contado p^a la Justicia
y Ayuntamiento. dcho Lugar, y la villa de Alcoro. q^e por
los v^{os} Comisarios de Guerra. d^{no} Alfonso fern^o y
d^{no} Fran^{co} Cavilla, diputados y Perorero, del Comun
se proceda prontam^{te}: entre los veuno del Bax
serviemo de las Ciudades nuebe mil Arrovas de
Pan, teniendo presente para ello. la R. l. Yns.
trusion de d^{no} de Ay. de Serenias, de una y no.
cua Reparacion. Cadaquado se ha de aver. des
perruam^{te}. a cada veuno las arrovas. q^e les
ha Camo, como el que lo engan p^anta. para
Conduir la del d^{no}. q^e esta prevenido. En
el tiempo q^{da} que se les mande. pues de lo con
trario seran Responsables a los Perjuicio q^e
p^a la morosidad expeniente la d^{da}
Atendiendo esta N^{ra}. a que en sus Reales
Carreter se hallan Reos con Errores, y Causas
de bastante Graduacion, y que. para el Resguardo
de ellos. Causales p^a. y los del P^oto se merecia
de alguna Tropa, como tambien. para. la S.

